



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 286- 2015 - UNJ

Jaén, 15 de julio del 2015

VISTO: Resolución N° 156-2015-CO-UNJ, de fecha 13 de julio del 2015; Resolución Presidencial N° 219-2015-UNJ, de fecha 19 de junio del 2015; oficio N° 177-2015-UNJ/VPACAD, de fecha 09 de julio del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica; proveído N° 816, de fecha 10 de julio del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Resolución N° 156-2015-CO-UNJ, de fecha 13 de julio del 2015 se autoriza a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, Vicepresidenta de Investigación para asumir las responsabilidades de la Presidencia hasta que el Dr. José Wilson Gómez Cumpa retorne a la Universidad o hasta que SUNEDU se pronuncie.

Que, con Resolución Presidencial N° 219-2015-UNJ, de fecha 19 de junio del 2015, se aprobó el Convenio Específico de Pasantías entre la Universidad Nacional de Jaén y el Centro de Desarrollo Empresarial "Emprende Ideas" (CDE EIP).

Que, con oficio N° 177-2015-UNJ/VPACAD, de fecha 09 de julio del 2015, la Vicepresidencia Académica propone como delegada de la Universidad Nacional de Jaén, para la coordinación y supervisión del convenio en mención a la Ing. Liliana Bazán Tantaleán.

Que, mediante proveído N° 816, de fecha 10 de julio del 2015, la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. Liliana Bazán Tantaleán como delegada de la Universidad Nacional de Jaén, para la coordinación y supervisión del Convenio Específico de Pasantías entre la Universidad Nacional de Jaén y el Centro de Desarrollo Empresarial "Emprende Ideas" (CDE EIP).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
Presidente (e)